Don Juan Laraestegui, Theniente, Cavallero de la orden de Santiago, Thesorero administrador de los Reales servicios de millones en esta Ciudad, pretende cobrar las dichas Cantidades para acer pago a Su Magestad de diferentes Cobranzas a que a Sido Condenada esta Ciudad, y para la dicha paga a Sefialados de Remanientes de dicho Juzgado de la dehesa y consigna la dicha Cantidad de dos mill y ochocientos reales en lo que se debiere del arrendamiento de las dichas Dehesas mayor y menor, y en este acuerdo se le ajuntó ... del dicho señor Don Juan de Laraestegui los Cavalleros Comisarios de Fiestas para que Saque el dinero de la dicha rentas de Cavallos porque no se falte a obligacion tan precisa.

Ansimismo acuerdo esta Ciudad que en caso que no convinieren con este acuerdo el dicho señor Don Juan de Laraestegui se execute el acuerdo de esta Ciudad y se rematen las dichas dehesas mayor y menor en quien mas diere por ellas.

Joseph Blanque Lett. — Luis Garcia Caceres Pizarro — Ante mi Juan Blanco

Ordinario — En la Ciudad de Cartagena en doze dias del mes de Junio de mill seiscientos y cinquenta y dos años se juntaron a Cavildo ordinario los señores teniente de Corregidor Joseph Blanquete, Don Luis Garcia de Caceres, Pedro Juan Pates, Ricardo de Lacaton, don Juan de Rivera, don Matteo Spina, don Joseph de la Paz Ximenez, Francisco Lardon, don Alonso de la Ixara, don Alexandro Franco, don Gaspar de Meballa, Alonso don Andres Garcia y don Juan de Ulloa, regidores.